



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 034-2025-MPP/GM

Paita, 12 de marzo de 2025.

VISTO: El Informe N° 056-2025-SG.CAPyJyS/GGAYSP/MPP, ingresado mediante Expediente Administrativo N° 00060-2025-MPP/SCAS de fecha 20 de febrero de 2025, mediante el cual la Subgerencia de Control Ambiental, Parques y Jardines y Salubridad alcanza a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Paita, para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305; concordante, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". [...];

Que, en los numerales 3.1 y 3.3 del artículo 73° de la Ley 27972, señalan que las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital asumen las competencias y ejercen en materia de protección y conservación del ambiente las funciones específicas de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, así como la de promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, ley General del Ambiente, dispone las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre si. Asimismo el numeral 127.2 del artículo 127° de la citada ley establece que, el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollado por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores: literal h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del

☎ (073) 211-043 F: (073)211-187

📍 Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

📘 Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

🌐 www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-CPP, de fecha 14 de abril de 2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Paita.



Que, con Resolución de Alcaldía N° 058-2023-MPP/A de fecha 11 de enero de 2023, se aprobó la delegación de facultades resolutorias del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Subgerencia de Recursos Humanos respectivas de la Municipalidad Provincial de Paita, conforme se detalla a continuación: En materia de contratación pública, general y especial, [...] **Autorizar las actividades y/o proyectos que ejecuten los distintos órganos o unidades orgánicas, siempre que requiera aprobación;**

Que, con Informe N° 056-2025-SG.CAPyJyS/GGAYSP/MPP, ingresado mediante Expediente Administrativo N° 00060-2025-MPP/SCAS de fecha 20 de febrero de 2025, la Subgerencia de Control Ambiental, Parques y Jardines y Salubridad alcanza a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Paita, con su respectivo presupuesto, para su aprobación;



El documento contiene las actividades que serán ejecutadas como parte del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Paita, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 05-2023-CPP. Según el cronograma de actividades, el presupuesto para su ejecución comprende el monto de S/ 48,900.00 (Cuarenta y ocho mil novecientos y 00/100 soles);

A través del Provelido N° 003-2025-GGAYSP/GM-MPP de fecha 21 de febrero de 2025, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos deriva el expediente a la Gerencia Municipal para su aprobación;



Con Informe N° 0065-2025-MPP/GM/GPyP de fecha 25 de febrero de 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto comunica que el Programa Municipal EDUCCA 2025, cuenta con disponibilidad presupuestal para su Plan Anual de Trabajo 2025, en cumplimiento al artículo tercero de la Ordenanza Municipal N° 005-2023-CPP, así mismo indica que lo señalado se alinea a lo establecido en el DL 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 2, sobre equilibrio presupuestario;

Con Provelido N° 0362-2025-MPP/GM/GPyP de fecha 12 de marzo de 2025, se emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 541-2025 por el monto de S/ 48,900.00 (Cuarenta y ocho mil novecientos y 00/100 soles) para el Plan de Trabajo 2025 – Programa Municipal EDUCCA, solicitado por la Subgerencia de Control Ambiental, Parques y Jardines y Salubridad;



Que, la Constitución Política del Perú, entendida como orden jurídico fundamental del Estado y de la sociedad, alberga, a lo largo de su articulado, normas que sirven de base para el respeto y la protección de los derechos fundamentales de todas las personas por parte del Estado y de la comunidad; así, ha establecido en su artículo 2° que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Señala también que





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

el Estado, además de ser el encargado de determinar la política nacional del ambiente y promover el uso sostenible de sus recursos naturales, está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas. Asimismo, ha establecido que los gobiernos locales se encargaran de promover el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; siendo competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, entre otros, conforme a ley;

Que, la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, ha establecido que toda persona tiene derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país. Asimismo, establece que el Estado, a través de sus entidades y órganos correspondientes, diseña y aplica las políticas, normas, instrumentos, incentivos y sanciones que sean necesarios para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidas en la Ley;

De acuerdo con lo señalado en el artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, la educación ambiental se convierte en un proceso integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en este los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, tiene como parte de sus objetivos prioritarios (OP) el de "mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía". Con él se busca dotar a los diversos actores económicos y sociales de las capacidades (conocimientos, actitudes y prácticas), a fin de generar una acción diaria acorde con los principios de cuidado y uso sostenible del ambiente. Integra no solo a los actores estatales, sino también a otros grupos de interés como la academia, las empresas, las comunidades y las organizaciones de base. Para ello, se propone brindar al país los procesos educativos formales y no formales, de tal manera que los diferentes actores se conviertan en ciudadanos con conciencia ambiental, que no solo sepan sus derechos ambientales y los reivindiquen, sino también conozcan sus deberes con el ambiente y los desempeñen en su labor diaria, en el lugar donde se encuentren;

Que, de acuerdo con lo establecido en la "Política Nacional de Ambiente al 2030", el Ministerio del Ambiente se encuentra a cargo del fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; siendo el indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), es el instrumento de planificación y gestión de las municipalidades para la



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



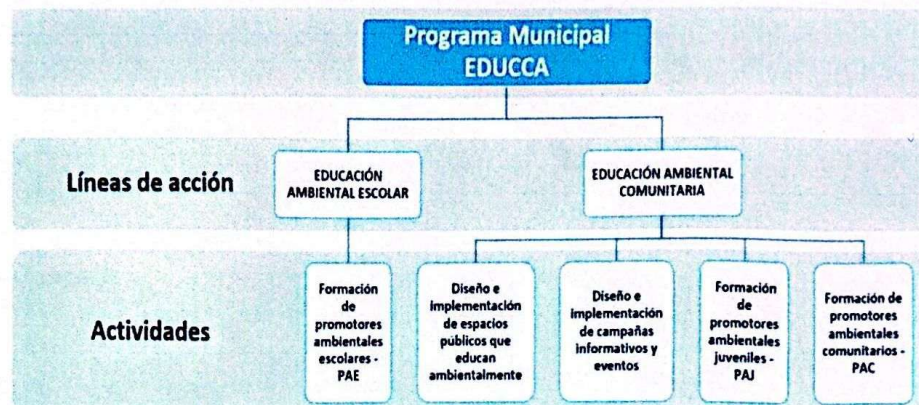
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

implementación de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y la Ley Orgánica de Municipalidades. Los lineamientos del programa se actualizaron mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, publicada el 7 de enero del 2023;

El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente. Es liderado por la unidad de organización municipal expresamente encargada para este propósito, siendo deseable aquella que cuente con funciones ambientales. En cualquier caso, le compete articular el accionar con otras unidades orgánicas municipales, así como externamente con otras instituciones y organizaciones locales;

De acuerdo con el instructivo para su elaboración, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, el programa tiene 2 líneas de acción y 5 actividades:



Con la educación ambiental se busca articular las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local. Para ello, las municipalidades consideran como actores claves a los estudiantes y los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica;

La educación ambiental comunitaria es el proceso multiactor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local. Está orientada a convertir los espacios de uso público en "espacios educadores" y genera diversas "modalidades de acción" (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental;

Para el diseño y puesta en marcha del del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Paita, la municipalidad, a través de la unidad de organización municipal a cargo del programa, deberá desarrollar las siguientes etapas:

- I. Elaboración y aprobación del Programa Municipal EDUCCA;
- II. Implementación del Programa Municipal EDUCCA; y,
- III. Seguimiento y evaluación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA.

☎ (073) 211-043 F: (073)211-187

📍 Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

📘 Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

🌐 www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

En el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se ha establecido que el Programa tiene entre sus fases permitir que las municipalidades gestionen la aprobación del Plan de Trabajo 2024 para iniciar la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA. En ese sentido, se ha presentado una relación de actividades que garantizan la ejecución de tareas para el cumplimiento del Programa con el propósito que la entidad cumpla con los objetivos institucionales en materia de educación municipal en tanto constituye una función municipal; la planificación debe aprobarse a través de resolución emitida por su despacho conforme a lo dispuesto en la referida Resolución Ministerial;

Que, en ese sentido, estando a lo solicitado por la Subgerencia de Control Ambiental, Parques y Jardines y Salubridad, a lo informado por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a lo prescrito en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la Resolución Ministerial N° 003-2023-PCM; y, a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2023-MPP/A de fecha 11 de enero de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 332-2024/MPP-A de fecha 31 de diciembre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Paíta"; ello, en virtud a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Subgerencia de Control Ambiental, Parques y Jardines y Salubridad, el cumplimiento del "Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Paíta."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Arq. Jorge Luis Linares Masías
GERENTE MUNICIPAL

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paíta - Perú

Municipalidad Provincial de Paíta - Gestión 2023 - 2026

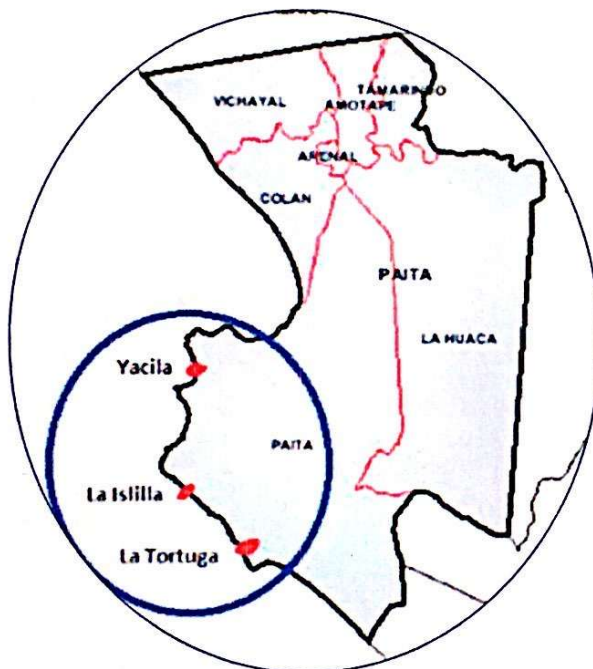
www.munipaita.gob.pe



Paíta
Gestión 2023 - 2026

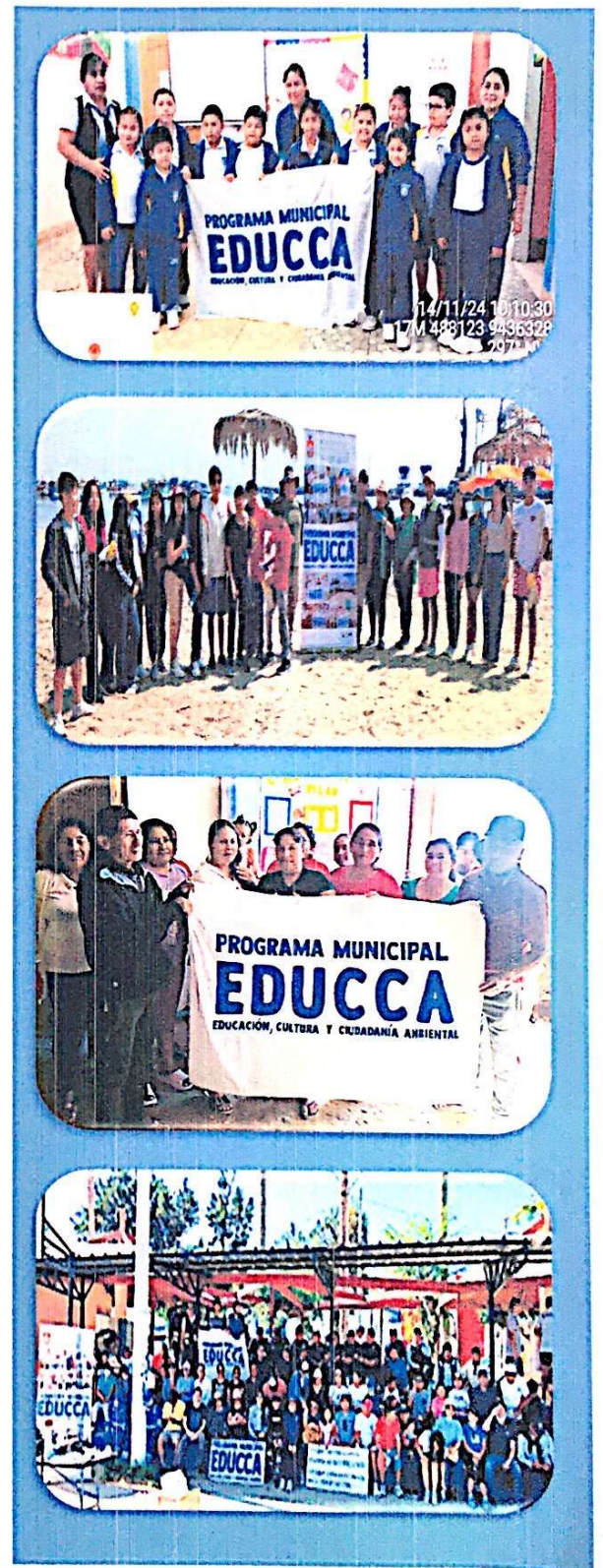
"Cambio y esperanza"

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Provincial de
Paíta



**PLAN DE TRABAJO
2025**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Paíta, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-CPP de fecha 14 de abril del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Paíta, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Control Ambiental, Parques y Jardines y salubridad – Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, presenta el Plan de Trabajo 2025, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Paíta, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Paíta, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE).

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).





2. PROGRAMACIÓN

En esta etapa se describe las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la Línea de Acción 1 "Educación ambiental escolar" y Línea de acción 2 "Educación Ambiental Comunitaria".

Tabla 1
Programa de actividades de la línea de acción 1 "Educación Ambiental Escolar"

PLAN DE TRABAJO 2025						
Programa Municipal EDUCCA – PAITA						
ACTIVIDAD	DETALLE (tarefas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE PRESUPUESTO (S/)
LINEA DE ACCIÓN 1: Educación ambiental escolar						
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas "... para identificar las instituciones educativas a intervenir. Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo. 2. Selección de PAEs[1] por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	● Número de PAE acreditados. ● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	● 700 PAE acreditados ● 30 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes ● 700 de PAE capacitados ● 50 docentes capacitados ● 20 de institución	Materiales de oficina y logística: ● Papelería (hojas, lapiceros, cartulinas, marcadores, etc.). ● Folders o carpetas para organizar documentos. ● Materiales para afiches y pancartas (cartulinas o/y Folders, pegamento, tijeras, etc.). ● Sellos y tinta para certificados, acreditaciones y/o Resoluciones. Equipos tecnológicos: ● Computadoras o laptops para la elaboración de documentos y presentaciones. ● Proyector multimedia para talleres y capacitaciones. ● Micrófonos y altavoces para eventos presenciales. ● Cámaras fotográficas, Smartphone o drones para documentar actividades. ● Tablets o dispositivos móviles para actividades interactivas. Materiales para talleres y actividades prácticas: ● Materiales reciclables (botellas de plástico, cartón, papel, etc.) para talleres de reciclaje. ● Herramientas básicas (tijeras, cutters, pegamento, etc.) para elaboración de productos reciclados.	MARZO	● UGEL PAITA ● SUB GERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL PARQUES Y JARDINES Y SALUBRIDAD S/ 300
					ABRIL	● GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS S/ 500





3. Socializar la propuesta de intervención a docentes y/o directores en el marco del Programa Municipal EDUCCA. 4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM. 5. Ceremonia de juramentación de los PAE 6. Capacitación a PAEs: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Paita. C) Taller: Hábitos e coeficientes - Importancia del uso responsable del agua en el distrito de Paita. D) Taller: Importancia de las playas	Instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	es educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 20 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 200 PAE reconocidos • 50 docentes reconocidos • 20 instituciones educativas reconocidas	• Semillas, tierra y macetas para actividades de siembra. • Plantones o árboles jóvenes para la jornada de reforestación. • Ropa adecuada (guantes, gorras, botas) para actividades al aire libre. • Materiales educativos: • Folletos o manuales sobre el Calendario Ambiental del Perú. • Guías sobre manejo de residuos sólidos y hábitos ecoeficientes. • Cartillas o infografías sobre la importancia de las áreas verdes. • Videos educativos sobre desertificación, sequía y cambio climático. • Materiales para eventos y concursos: • Premios simbólicos (medallas, trofeos, diplomas) para reconocimientos. • Certificados de participación y reconocimiento para PAEs y docentes. • Equipos para la implementación de proyectos: • Materiales para la construcción de ecomuebles (madera reciclada, herramientas de carpintería, etc.). • Contenedores de colores para la implementación de la "Ley de colores" en los colegios. • Bancas o estructuras para la estación de lectura ambiental. • Recursos Digitales y Herramientas Virtuales • Plataformas virtuales: • Zoom, Google Meet o Microsoft Teams para videoconferencias y talleres virtuales. • Google Drive o Dropbox para compartir documentos y recursos. • Plataformas de aprendizaje como Moodle o Google	ABRIL MAYO ABRIL MAYO A NOVIEMBRE	• SUBGERENCIA DE IMAGEN Y PROTOCOLO • GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL • UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS • DIVISIÓN DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL	S/ 300 S/ 300 S/ 1,100 S/ 3,500
--	--	--	--	--	---	--





 7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña PAITA RECICLA escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos. Visitas guiadas: B) Áreas verdes (Vivero Municipal), Planta de Valorización, Relleno Sanitario.				Classroom para cursos en línea. • Redes sociales y comunicación: • Creación de una página o grupo en Facebook para difundir actividades y logros. • Uso de Instagram y TikTok para compartir imágenes y videos educativos. • WhatsApp para coordinación y envío de recordatorios. Contenidos digitales: • Presentaciones en PowerPoint o Canva para talleres. • Videos animados o documentales sobre temas ambientales. • Infografías digitales sobre reciclaje, ecoeficiencia y áreas verdes. • Herramientas de evaluación y seguimiento: • Formularios en Google Forms para encuestas y evaluaciones. • Aplicaciones móviles para monitorear el crecimiento de árboles sembrados (por ejemplo, PlantNet). • Recursos Humanos Adicionales	DE ABRIL A NOVIEM BRE	S/ 1,000
8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Mi espacio verde II – estación de lectura ambiental.				Especialistas y facilitadores: • Invitar a expertos en educación ambiental, biólogos o ingenieros ambientales para charlas o talleres. • Colaboración con ONGs o instituciones ambientales para apoyo técnico. Voluntarios y colaboradores: • Estudiantes universitarios de carreras afines (biología, Ingeniería ambiental, educación) como voluntarios. • Padres de familia para apoyar en actividades prácticas. • Autoridades y líderes comunitarios: • Participación de autoridades municipales en eventos	DE ABRIL A OCTUBR E	S/ 3,000





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

9. Clausura y Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.				clave. • Colaboración con líderes locales para promover la iniciativa. Recursos Logísticos • Transporte: • Vehículos para trasladar materiales y equipos a las instituciones educativas. • Transporte para estudiantes y docentes en actividades externas (siembra de árboles, visitas a playas, etc.). • Espacios físicos: • Aulas o auditorios para talleres y capacitaciones. • Espacios abiertos para actividades de reforestación y ferias. Alimentación y refrigerios: • Snacks o refrigerios (frutas, catering) para participantes durante jornadas largas. • Agua Mineral o bebida para actividades al aire libre.	DICIEMBRE	S/ 4,500
Sub Total						S/ 14,500

Fuente: MINAM.





Tabla 2

Programa de actividades de la línea de acción 2 "Educación Ambiental Comunitaria", Actividad 2.1.

PLAN DE TRABAJO 2025						
Programa Municipal EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA						
ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSA BLE
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	●Número de espacios públicos que educan ambientalm ente habilitados	●05 espacios públicos que educan ambientalm ente habilitados	Materiales Formularios de registro y mapas. Materiales de impresión (papel reciclado, tintas ecológicas). Paneles de madera o metal para señaléticas e infografías. Neumáticos fuera de uso (NFU), palets, botellas plásticas para mobiliario. Plantas, tierra, abono y herramientas de jardinería. Guantes y bolsas de reciclaje. Esteras, libros y juegos educativos. Proyector, pantalla y películas para cine ambiental Composteras y residuos orgánicos para talleres de compostaje. Contenedores para puntos de reciclaje. Panes informativos para senderos interpretativos. Premios y materiales de escritura para concursos.	MARZO	●SUB GERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL PARQUES Y JARDINES Y SALUBRIDAD
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito (mercado, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos limpios", elaborados con material local. - Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos.	●Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	●300 personas que participan en las actividades	Recursos Personal técnico y especialistas Humanos	MAYO - OCTUBRE	●GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS
						S/ 1,000
						S/ 2,500





Actividades	de promoción cultural-ambiental realizadas	de promoción cultural-ambiental realizadas	Junio - Noviembre	• GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL • SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO • UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS • DIVISION DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL	S/ 4,500
3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores juveniles y/o comunitarios: - Visita guiada en Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (demostración de elaboración de compost) - Visita guiada en Vivero municipal (demostración de elaboración de compost) - Actividades (sensibilización con promotores ambientales juveniles) en estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos. - Visita guiada al relleno sanitario (implementación de un banner informativo) - Talleres diversos de manualidades orientados a fomentar la reutilización. - ECOTRUEQUES en lugares que no tienen rutas de segregación.		(ambientalistas, urbanistas, biólogos). Diseñadores gráficos y redactores técnicos. Facilitadores y educadores ambientales. Artesanos, carpinteros y jardineros. Voluntarios y brigadas comunitarias. Empresas aliadas y autoridades locales. Equipos y Herramientas GPS, tablets o laptops para registro de datos. Software de planificación (Excel, Google Project). Herramientas de construcción (taladro, sierra, nivel). Herramientas de jardinería (pala, rastrillo, carretilla). Equipo de sonido e iluminación para eventos. Megáfono y micrófono para visitas guiadas y charlas. Kit de mantenimiento (escobas, bolsas, guantes). Cámaras fotográficas para documentación. Mesas, sillas y materiales de montaje para actividades.			
4. Mantenimiento de los espacios implementados.		Accesorios Señaléticas y carteles informativos. Infografías sobre flora y fauna. Mobiliario reciclado (bancas, maceteros). Juegos de mesa, rompecabezas y materiales lúdicos. Guías impresas y mapas para visitas guiadas. Paneles fotográficos para exposiciones. Contenedores de reciclaje.	DICIEMBRE		S/ 1,000



					Materiales de dibujo y pintura para concursos. Logística para desplazamiento y transporte de materiales. Coordinación con autoridades locales y comunidad. Organización de talleres, reuniones y jornadas comunitarias. Montaje de escenarios y áreas de actividades. Difusión de eventos y actividades. Permisos para instalaciones y uso de espacios públicos. Planificación de cronogramas de mantenimiento. Seguimiento y evaluación de actividades.			S/ 9,000
Subtotal								

Fuente: MINAM.

Tabla 3
Programa de actividades de la línea de acción 2 "Educación Ambiental Comunitaria", Actividad 2.2.

PLAN DE TRABAJO 2025								
Programa Municipal EDUCCA – PAITA								
ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/)	
	(tareas)	OR						
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA								
2.2 Actividad:	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas	● Número de campaña	● 05 campañas informativas realizadas	Recursos Humanos: Promotores ambientales juveniles y comunitarios. Aliados locales	FEBRERO	● SUB GERENCIA DE	S/ 300.00	







PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc. D) Campaña Cultura de Pago, orientada a promover el pago oportuno de arbitrios correspondiente al servicio de limpieza pública	as por publicación en redes sociales/año		Equipos de transporte: Vehículos para transporte de materiales y personal (camionetas, furgonetas). Bicicletas para bicicletas y caravanas. Herramientas de limpieza: Rastrillos, escobas, recogedores y palas. Guantes de protección para limpieza. Pinzas para recolección de residuos. Herramientas de difusión: Computadoras y software de diseño gráfico (para elaboración de piezas gráficas). Impresora para material impreso (afiches, volantes, trípticos). Equipos de edición de video y audio (para spots y jingles). Espacios físicos: Locales para talleres, charlas y eventos (auditorios, salones comunales). Espacios abiertos para ferias, ecotruques y festivales (plazas, parques).	MICO LOCAL Y TURISMO • GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL ORGANIZACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS OTRAS DE LA SOCIEDAD CIVIL • SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUTO
	• Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales			





3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas:(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades	ales en medios de comunicación local.		Rutas para bicicleteadas y caravanas. Infraestructura: Carpas o toldos para protección del sol y la lluvia. Mesas y sillas para talleres y ferias. Puntos de hidratación y sombra para participantes. Transporte y movilidad: Vehículos para traslado de materiales y equipos. Señalización para rutas de bicicleteadas y caravanas. Materiales para campañas: Banners y pancartas con mensajes ambientales. Rótulos informativos para puntos de reciclaje y estaciones ecológicas. Merchandising (bolsas de tela, botellas reutilizables, gorras, etc.). Materiales para eventos: Tarimas o escenarios para festivales y charlas. Juegos educativos ambientales (rompecabezas, memorias, etc.). Premios simbólicos para concursos y desafíos (plantas, kits ecológicos). Material de oficina:	MARZ O	CION Y PROT OLO • UNID DE GESTION DE RESIDUO S SOLIDOS • DIVISION DE TRATAM IENTO Y DISPOSI CION FINAL	1,500.0 0	
			4. Elaboración de material comunicacional grafico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)				MARZ O - JUNIO
			5.Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo				MAY O- OCTU BRE





6. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos	Papel y cartulinas reciclados para elaboración de piezas gráficas. Marcadores, tijeras, pegamento y cinta adhesiva. Cuadernos y lapiceros para registro de actividades. Material de difusión: Afiches, volantes y trípticos impresos. Rotafolios y pizarras para talleres y charlas. Insumos para limpieza: Bolsas de residuos (diferentes colores según segregación). Desinfectantes y alcohol en gel para higiene. Mascarillas y protectores solares para voluntarios. Insumos para eventos: Agua y snacks saludables para participantes. Materiales reciclados para talleres (botellas PET, cartón, etc.). Plantas y semillas para actividades de reforestación o huertos urbanos. Insumos para difusión: Tinta y papel para impresión de materiales gráficos. Memorias USB o discos	JULIO - NOVI EMBR E	1,300.00
- Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales.			
- Charlas			
- Talleres			
- Concursos			
- Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental en el Perú (cuarta semana de octubre)			
- Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:			
(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables			
(22 de marzo): Día mundial del agua			
(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI			
(22 de abril): Día de la Tierra			
(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje			
(1 de junio): Día Nacional del Reciclador			
(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico			
(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos - DIADESOL			
(4to domingo de setiembre): Día Mundial de los Ríos			
(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE			
(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades			





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria		externos para almacenar contenido audiovisual.	MARZ O - NOVI EMBR E	S/ 500.00
	Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)			MARZ O - NOVI EMBR E	S/ 900.00
Subtotal					S/ 10,000

Fuente: MINAM.





Tabla 4

Programa de actividades de la línea de acción 2 "Educación Ambiental Comunitaria", Actividad 2.3.

PLAN DE TRABAJO 2025						
Programa Municipal EDUCCA – PAITA						
ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE E
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.3 Actividad: Formación de promotor	1. Convocatoria de PAJ			Recursos Humanos: promotores (PAJ)	Febrero	• SUB GERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL PARQUES Y
	2. Selección y acreditación de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 100 PAJ acreditados	1. Estudiantes ambientales (PAJ)	Marzo	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de eventos de	• 03 eventos de	2. Docentes o capacitadores especializados	ABRIL	
				3. Altas autoridades		
						Presupuesto S/ 200
						S/ 200
						S/ 1,000





Paita
Gestión 2023 - 2026
"Cambio y esperanza"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

es ambientales juveniles	4. Capacitación a PAJ:	de eventos de capacitación y/o talleres dirigidos a los PAJ	capacitación dirigida a los docentes	educativas (provinciales y regionales)	JARDINES Y SALUBRIDAD	
	Capacitaciones: 1. Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo: Formación dirigida a jóvenes para desarrollar habilidades de liderazgo y comunicación en temas ambientales. Talleres: 2. Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito (Minimización y segregación): Actividad práctica para enseñar a la población cómo reducir y separar los residuos correctamente. 3. Manejo adecuado de los residuos sólidos orgánicos en el distrito (segregación y compostaje en casa) 4. Taller práctico para aprender a compostar residuos orgánicos en el hogar. 5. Manejo adecuado de los residuos sólidos inorgánicos. 6. Hábitos ecoeficientes - Importancia del uso responsable del agua en el distrito de Paita. 7. Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza. 8. Importancia de las playas	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales	• 04 horas de capacitación que reciben los PAJ • 05 actividades en las que participa como PAJ • 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 03 PAJ reconocidos	4. Voluntarios y colaboradores (estudiantes universitarios, padres de familia) 5. Especialistas y facilitadores (expertos en educación ambiental, biólogos, ONGs) Materiales y Herramientas: 1. Papelería y Materiales de Oficina y Equipos Tecnológicos: Hojas, lapiceros, cartulinas, marcadores, folders, etc. Materiales para afiches y pancartas (pegamento, tijeras, etc.) Computadoras/laptops Proyector multimedia Micrófonos y altavoces Cámaras fotográficas o smartphones Tablets o dispositivos móviles Materiales reciclables (botellas, cartón, etc.) Semillas, tierra, macetas, plantones Ropa adecuada (guantes, botas) Herramientas de reforestación (palas, rastrillos)	• GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS	ABRI - AGOSTO S/ 200





5. Participación de los PAJ en actividades como:	s Implementados por los PAJ	Folletos/manuales, Informativos Presentaciones (PowerPoint, Canva) Videos educativos, documentales Cartill sobre áreas verdes y ecoeficiencia 2. Reconocimientos: Certificados de participación y reconocimiento Premios simbólicos (medallas, trofeos) Reconocimientos oficiales gestionados por autoridades Recursos Digitales y Herramientas Virtuales: 1. Plataformas Virtuales, Contenidos Digitales y Herramientas de Evaluación: Zoom, Google Meet, Microsoft Teams Google Drive, Dropbox para compartir documentos Moodle, Google Classroom para cursos en línea Páginas o grupos en Facebook Uso de Instagram, TikTok WhatsApp para coordinación Presentaciones, videos animados Infografías Google Forms para encuestas Apps móviles para monitoreo (PlantNet) Recursos Logísticos: 1. Transporte, Espacios Físicos y Alimentación y Refrigerios: Vehículos para trasladar	MAYO-OCTUBRE	S/ 2,000
Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos escolares ambientales - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Salva Playas, Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio") - Educación ambiental para la promoción del compostaje - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. Visitas guiadas: Conservación de la biodiversidad: Visita a un área natural protegida reserva de la isla Foca Actividades educativas y de sensibilización: Concurso de fotografía "Acción ambiental" Formación de un contingente sensibilizador durante las fechas festivas (Aniversario Paíta, San Pedro San Pablo, Virgen de las Mercedes). Uso responsable del agua: - Charla para concienciar sobre la importancia del ahorro y cuidado del agua. Campañas: - Valorización de residuos sólidos (Limpieza de Playas, menos plástico, más vida): - Campaña de sensibilización para reducir el uso de plásticos y promover el reciclaje. Eventos:				





	- Cambio climático (acciones de mitigación y adaptación): Manejo adecuado de los residuos sólidos orgánicos en el distrito (segregación y compostaje en casa): Promover el compostaje a nivel comunitario y reducir los residuos orgánicos en los vertederos.			materiales y participantes. Aulas/auditorios para capacitaciones. Espacios abiertos para reforestación y ferias. Snacks y refrigerios. Agua Mineral Y/o Bebidas.			
--	--	--	--	---	--	--	--





6. ambientales: Proyecto 1: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente, a través de la implementación de una Ludoteca ambiental municipal. Proyecto 2: Aporte a la ciencia ambiental a través de la publicación de un artículo científico de la contaminación ambiental en la provincia de Paita en los portales institucionales públicos o privados. Proyecto 3:Recolección de residuos electrónicos (RAEE): Meta: ½ TN						ABRIL - NOVIEMBRE	S/ 1,500
7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.						DICIEMBRE	S/ 3,000
							S/ 8,100





Programa de actividades de la línea de acción 2 "Educación Ambiental Comunitaria", Actividad 2.4.



4.	Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 3: Hábitos ecoeficientes y uso responsable del agua. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost Taller 6: Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza. Taller 7: Importancia de las playas	la que participan los PAC ●Número de proyectos ambientales implementados por los PAC ●Número de PAC reconocidos	facilitadores (expertos en educación ambiental, biólogos, ONGs) Materiales y Herramientas: 1. Papelería y Materiales de Oficina y Equipos Tecnológicos: Hojas, lapiceros, cartulinas, marcadores, folders, etc. Materiales para afiches y pancartas (pegamento, tijeras, etc.) Computadoras/laptops Proyector multimedia Micrófonos y altavoces Cámaras fotográficas o smartphones Tablets o dispositivos móviles Materiales reciclables (botellas, cartón, etc.) Semillas, tierra, macetas, plantones Ropa adecuada (guantes, gorras, botas) Herramientas de reforestación (palas, rastrillos) Folleto/manual, PDFs informativos Presentaciones (PowerPoint, Canva) Videos educativos, documentales	IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO - DIVISION DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL	S/ 500
5.	Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:- Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.			Marzo	S/ 2,500





	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos Proyecto 01: Vecino Sostenible. Uso del compostaje para la implementación de un biohuerto en 3 AAHH de la ciudad de Paíta. Proyecto 02: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación y premiación participantes área de policía municipal y áreas de serenazgo.				Cartillas e infografías sobre áreas verdes y ecoeficiencia 2. Reconocimientos: de participación y reconocimiento Premios simbólicos (medallas, trofeos) Reconocimientos oficiales gestionados por autoridades Recursos Digitales y Herramientas Virtuales: 1. Plataformas Virtuales, Contenidos Digitales y Herramientas de Evaluación: Zoom, Google Meet, Microsoft Teams Google Drive, Dropbox para compartir documentos Moodle, Google Classroom para cursos en línea Páginas o grupos en Facebook Uso de Instagram, TikTok WhatsApp para coordinación Presentaciones, videos animados Infografías digitales Google Forms para encuestas Apps móviles para	Junio	S/ 2,000
						Diciembre	S/ 500
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC						





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

					monitoreo (PlantNet) Recursos Logísticos: 1. Transporte, Espacios Físicos y Alimentación y Refrigerios: Vehículos para trasladar materiales y participantes. Aulas/auditorios para capacitaciones. Espacios abiertos para reforestación y ferias. Snacks y refrigerios. Agua Mineral Y/o Bebidas.				S/7,300
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------

Fuente: MINAM.





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	14,500.00
SUB TOTAL	14,500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	9,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	10,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	8,100.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	7,300.00
SUB TOTAL	34,400.00

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	14,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	34,400.00
TOTAL	48,900.00

